

Consideraciones fiscales en torno a facturar electrónicamente

C.P.C. Raúl Tagle Cázares

Ernst & Young

raul.tagle@mx.ey.com

www.ey.com/mx

25 de Febrero 2010



 **ERNST & YOUNG**

Agenda

- Esquemas vigentes de comprobación fiscal
- Comprobantes fiscales digitales (CFD)
 - Concepto
 - Marco legal
 - Características
 - Elementos
 - Esquema tradicional vs CFD
 - Obligaciones
 - Alternativas para la emisión de CFD
- Temas especiales de CFD
 - Régimen de transición de tasas de IVA
 - Nuevo Anexo 20 de la RMF-2009

Esquemas de comprobación fiscal

Tradicional (papel)

Impresor Autorizado



Aprobación de folios

Digital

Proveedor Autorizado
Por medios propios



Aprobación de folios
Reportes mensuales

Estado de cuenta

Banco



Consultas



Comprobantes Fiscales Digitales

Concepto

Es la representación digital de un comprobante fiscal, que utiliza los estándares definidos por el SAT (Anexo 20 RMF-2009) en cuanto a forma y contenido para contar con validez fiscal, garantizando la integridad, autenticidad y no repudio del documento.

Comprobantes Fiscales Digitales

Elementos

- Requisitos del artículo 29 del CFF.
- Requisitos del Anexo 20 de la RMF-2009:
 - Certificado de sello digital
 - Año y número de aprobación, folios y serie electrónicos
 - Formato electrónico
 - Cadena original y la leyenda en caso de impresión

Comprobantes Fiscales Digitales

Fundamento legal

- Código Fiscal de la Federación:
 - Artículos 28, 29 y 29-A.
- Resolución Miscelánea Fiscal para 2009:
 - Libro Primero, Capítulos: I.2.11. y I.2.12.
 - Libro Segundo, Capítulos: II.2.8. y II.2.9.
 - Anexo 20.
- Código de Comercio:
 - Artículos 89 al 114
 - Reforma DOF 29 de agosto de 2003.

Comprobantes Fiscales Digitales

Marco jurídico

- Código Fiscal de la Federación.
- Código Penal Federal.
- Ley Federal de Protección al Consumidor.
- Norma para la conservación de mensajes de datos NOM-151
- Código de Comercio.
- Ley Modelo de Comercio Electrónico.

Características del CFD

- **Integridad**

Cuida que la información contenida se encuentre protegida y no puede ser manipulada o modificada sin que se detecte.

- **Autenticidad**

Permite verificar la identidad del emisor y del receptor del CFD.

- **No repudio**

El emisor que selle digitalmente un CFD no podrá negar la generación del mismo.

- **Único**

Efectos de la comprobación fiscal

Comprobante	Comprobación tradicional (papel)	Comprobación fiscal digital
Con efectos fiscales: - Deducción - Acreditamiento	1. Facturas 2. Recibo de honorarios 3. Recibo de pago 4. Recibo de arrendamiento 5. Recibo de donativos 6. Nota de cargo 7. Nota de crédito 8. Nota de devolución 9. Carta porte	1. CFD de ingreso 2. CFD de egreso 3. CFD de traslado
Simplificados - Sin deducción - Sin acreditamiento	1. Nota de venta 2. Nota de mostrador (Venta al público en general)	1. Nota de venta 2. Nota de mostrador (Venta al público en general)

Diferencia entre comprobantes tradicionales y CFD

Comprobación tradicional (papel)	Comprobantes Fiscales Digitales
Cédula de identificación fiscal.	Sello digital.
Datos del impresor autorizado.	Cadena original (sólo en representación impresa)
Vigencia y fecha de impresión.	Serie de certificado de sello digital.
Leyenda "La reproducción no autorizada.."	Fecha y hora de impresión.
Fecha de emisión.	Cumplir con el estándar tecnológico.

Beneficios

- Ahorro en costos (papel, tiempo, mensajería, gastos administrativos)
- Productividad
 - Seguridad en su respaldo
 - Confiable
 - Procesos ágiles
 - Envío y recepción
 - Eliminación de archivo muerto
 - Envío de facturas vía email o publicación en internet
 - Factibilidad de realizar la impresión
 - Búsqueda de facturas internas en forma inmediata
 - Reduce la posibilidad de errores humanos

Obligaciones

- De los emisores:

1. Reportar al SAT mensualmente información de los CFD emitidos.
2. Conservar en medios electrónicos actualizados los CFD y tenerlos a disposición de la autoridad fiscal.
3. Proveer a la autoridad de una herramienta de consulta de la información de los CFD.
4. Expedir CFD globales que amparen las operaciones efectuadas con el público en general.

- De los receptores:

1. Verificar ante el SAT los datos de los CFD recibidos.
2. Conservar en medios electrónicos los CFD recibidos.
3. Proveer a la autoridad fiscal de una herramienta de consulta de los CFD

Alternativas para emisión de CFD

Por sus propios medios	Por medio de un proveedor autorizado de CFD
El control de folios lo lleva el sistema contable de la Compañía.	El control de folios lo lleva el sistema contable del proveedor.
El control de certificados de sello lo lleva la Compañía a través de su sistema de gestión de CFD.	El control de certificados de sello lo puede llevar la Compañía o el proveedor.
El sistema de CFD de la Compañía genera el sello digital y el archivo en el formato requerido por el SAT (XML).	El proveedor genera el sello digital y envía el archivo en el formato requerido por el SAT (XML) a la Compañía.
El CFD sólo cuenta con un sello digital.	El CFD lleva dos sellos digitales.
El sistema de CFD de la Compañía genera el reporte mensual.	El proveedor genera el reporte mensual y se lo envía a la Compañía.
La Compañía genera la aplicación de consulta para el SAT.	El proveedor proporciona la aplicación de consulta para la Compañía y para el SAT.
La Compañía custodia sus llaves privadas.	La Compañía cede a su proveedor la custodia de sus llaves privadas.

Temas especiales

- Nuevo Anexo 20 de la RMF-2009.
- Emitir o recibir comprobantes fiscales que no reúnen requisitos ¿es delito fiscal?
- Sustituciones y cancelaciones de CFD.

Temas especiales

- Combinación de esquemas de emisión de comprobantes fiscales.
- Esquema de dispositivos de seguridad en comprobantes fiscales.



GRACIAS !!!

C.P.C. Raúl Tagle Cázares

Ernst & Young

raul.tagle@mx.ey.com